



**LINEAMIENTOS CIERRE CONTABLE - PRESUPUESTAL
Y
EMISIÓN CUENTA PÚBLICA 2024**

Con fundamento en el artículo 372 del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz-Llave, que a la letra señala lo siguiente:

La Tesorería emitirá y dará a conocer a las dependencias y entidades, los lineamientos para obtener de éstas los datos necesarios para la elaboración de la cuenta pública del Municipio, a más tardar el día treinta de noviembre de cada año.....

Al respecto, se dan a conocer los presentes lineamientos para su debido cumplimiento:

GENERALES

1. Aquellos servicios pactados que representen pagos fijos mensuales, deberán solicitar a los proveedores, los comprobantes fiscales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para que a más tardar el día 15 de noviembre de 2024, se presenten ante la Subdirección de Presupuestos para su programación respectiva; mismos que serán pagados una vez que los titulares de las áreas reciban de conformidad el bien o servicio.
2. Todas aquellas áreas que no se encuentren contemplados en algún apartado de estos Lineamientos y que por la naturaleza de sus funciones, programas o actividades, tramiten Órdenes de Pago, deberán solicitar a los proveedores sus comprobantes fiscales correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para que a más tardar el día 15 de noviembre de 2024 (*fecha límite*) se ingresen ante la Subdirección de Presupuestos para su programación respectiva; mismos que serán pagados, una vez que los titulares de las áreas, reciban de conformidad el bien o servicio de que se trate.
3. El 08 de noviembre de 2024, es la fecha límite para emisión de cheques por concepto de Gastos a Comprobar; por lo cual, deberá evaluar los compromisos pendientes y de ser necesario, realizar la solicitud de recursos debidamente justificadas antes de la fecha indicada. Cabe señalar que la fecha máxima para su comprobación será el 29 de noviembre, una vez transcurrido este plazo se turnará a la Subdirección de Recursos Humanos para que se descuente vía nómina, sin necesidad de previo aviso al deudor.
4. A partir del 15 de noviembre del año en curso, queda suspendido el uso de los Fondos Fijos asignados a las diferentes Áreas, teniendo como fecha límite el día 29 de noviembre de 2024, para proceder a su debida comprobación y/o reintegro de los recursos asignados.





5. Todas aquellas facturas que no se gestionen y tramiten ante la Subdirección de Presupuestos a más tardar el 15 de noviembre del presente año, no serán programadas ni provisionadas y por lo tanto NO procederá su pago.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se deberá realizar una estimación de la dotación de combustibles a utilizar durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, proporcionando una relación de dicha estimación a la Contraloría Municipal para el seguimiento correspondiente y considerando que únicamente circularan los vehículos oficiales.

ADQUISICIONES:

En seguimiento a las disposiciones de la Subdirección de Adquisiciones, a partir del 15 de noviembre y hasta el cierre del ejercicio, el Almacén solo atenderán aquellas solicitudes de papelería que se hayan ingresado de conformidad con sus fechas y procedimientos establecidos y únicamente de los bienes que se consideren necesarios e indispensables.

El área de Adquisiciones solo colocará pedidos u órdenes de compra, únicamente de aquellas solicitudes que deriven de un proceso de licitación o que existe un compromiso de entregas mensuales.

Lo anterior, no es aplicable para aquellas adquisiciones que deban realizarse para el cumplimiento de los Programas y Acciones que involucran Recursos Federales tales como: FAISMUN-DF, FORTAMUN-DF, entre otros; mismas que tendrán como plazo máximo para su aplicación el día 29 de noviembre de 2024.

RECURSOS HUMANOS:

La Subdirección de Recursos Humanos tendrá como plazo máximo hasta el 30 de octubre del año en curso para ingresar a la Subdirección de Presupuestos las Órdenes de Pago que se generen por la adquisición de lentes y demás prestaciones sindicales; respecto a las primeras quedará suspendida la expedición de pases para dicha adquisición, a partir del 15 de octubre de 2024.

DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

CONTROL VEHICULAR:

A partir del 15 de octubre de 2024 y hasta el cierre de este ejercicio, solo se realizarán los mantenimientos de vehículos estrictamente indispensables.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano tendrán como fecha límite para la colocación de sus estimaciones el 22 de noviembre de 2024 y de conformidad con el Programa General de Inversión; por lo que deberá solicitar a los contratistas, que a más tardar el 15 de noviembre del año en curso, presenten sus estimaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dicho ejercicio; mismas que serán pagadas, una vez que se encuentren efectuadas las obras o acciones correspondientes.

DIRECCIONES OPERATIVAS

La Dirección atenderá únicamente los requerimientos de Mantenimiento Urbano programados hasta el 15 de noviembre de 2024 y por los que ya se hubiese efectuado el Proceso de Licitación y Contratación correspondiente; exceptuándose únicamente aquellos requerimientos que deriven de Inclemencias Climatológicas.

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Se solicita que, a más tardar el 15 de noviembre de 2024, el Área de Alumbrado Público proporcione a la Tesorería Municipal, una relación estimada del consumo de Energía Eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del año en curso, para su respectiva programación de pago.

H. Veracruz, Veracruz, 27 de septiembre de 2024

MTRA. ROSARIO RUIZ LAGUNES
TESORERA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ



C.c.p.
Archivo/Minutario.

Zaragoza s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.
(229) 200 2000

veracruzmunipio.gob.mx

